

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.
(en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento la siguiente:

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
FONDO DE TITULIZACIÓN, RMBS PRADO IX
Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN DE BONOS
17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización "**FONDO DE TITULIZACIÓN, RMBS PRADO IX**" (el "**Fondo**"), registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 14 de octubre de 2021 y número de registro 11.203 (el "**Folleto**"), la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Fondo, ha acordado por petición del Cedente, proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en fecha 17 de septiembre de 2026 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), coincidiendo con la Fecha de Incremento del Margen y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos**") en los siguientes términos:

- (i) El Fondo fue constituido por medio de la escritura de constitución, cesión de derechos de crédito y emisión de bonos otorgada el 18 de octubre de 2021, ante el notario de Madrid, D. José María Mateos Salgado, con el número 5.374 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"). Todos los términos en mayúscula empleados en esta comunicación tendrán el significado consignado en la misma.
- (ii) La Sociedad Gestora va a proceder a la amortización anticipada de los Bonos y, por ende, a la Liquidación Anticipada, el 17 de septiembre de 2026, coincidiendo con la Fecha de Incremento del Margen, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.3 (*Early Liquidation of the Fund*) del Documento Registro y en el apartado 4.9.4 (*Optional Redemption*) de la Nota de Valores del Folleto; y en la Estipulación 5.1 (*Liquidación Anticipada del Fondo*) y en la Estipulación 9.8.4 (*Amortización Opcional*) de la Escritura de Constitución.
- (iii) Se prevé que el Fondo disponga de liquidez suficiente para proceder al ejercicio de la amortización anticipada de los Bonos y que tenga los fondos necesarios para atender las obligaciones de pago de los Bonos, de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la documentación del Fondo. Para ello, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, procederá a vender los Derechos de Crédito en los términos recogidos en el apartado 4.4.5 (*Actions for the cancellation of the Fund*) del Documento Registro del Folleto y la Estipulación 5.3 (Actuaciones para la cancelación del Fondo) de la Escritura de Constitución.

De conformidad con lo anterior, la Liquidación Anticipada ha sido acordada y, la Sociedad Gestora, que actuará de liquidador, por medio de la presente "Otra Información Relevante", comunica a los titulares de los Bonos y a la Contrapartida del Cap que es previsible que el Fondo disponga de los fondos necesarios en la Fecha de Liquidación Anticipada para liquidar sus pasivos pendientes con respecto a los Bonos de la Clase A, los Bonos de la Clase B y los Bonos de la Clase C, junto con todos los intereses devengados y no pagados, esto es, a la par y cualquier importe que ocupe un lugar superior o igual a los mismos en el Orden de Prolación de Pagos de Liquidación descrito en el apartado 3.4.7.4 (*Liquidation Priority of Payments*) del Módulo Adicional del Folleto y en la Estipulación 20.1.d) (*Orden de prelación de pagos de Liquidación*) de la Escritura de Constitución.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada previsto en el apartado 4.4.5 (*Actions for the cancellation of the Fund*) del Documento Registro del Folleto y en la Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la cancelación del Fondo*) de la Escritura de Constitución.

La amortización anticipada de la totalidad de los Bonos se realizará por el total de los saldos vivos de todos los Bonos de la Clase A, los Bonos de la Clase B y los Bonos de la Clase C hasta esa fecha más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (17 de junio de 2026) hasta la Fecha de Liquidación Anticipada (17 de septiembre de 2026), deducida, en su caso, la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

La información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bonos Serie A	Bonos Serie B	Bonos Serie C
Amortización Pendiente:	58.209,61 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Intereses brutos:	462,19 €	819,57 €	845,12 €
Retención 19%:	87,8161 €	155,7183 €	160,5728 €
Intereses netos:	374,3739 €	663,8517 €	684,5472 €

* La aplicación de dicha retención no determina la situación fiscal final de cada inversor, que dependerá de su situación fiscal específica.

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán, en la Fecha de Liquidación Anticipada, liquidas, vencidas y exigibles.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2026

D. Juan Carlos Berzal Valero

Director General

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T, S.A.